



| | AÑO 2014 |
|--|------------|
| MANTENIMIENTO VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL | 24.000,00 |
| SUMINISTRO VESTUARIO POLICÍA LOCAL | 100.000,00 |
| INDEMNIZACIONES RESPONSABILID. CIVIL POLICÍA LOCAL | 6.000,00 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POLICÍA LOCAL | 125.000,00 |
| INDEMNIZACIÓN DAÑOS VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL | 20.000,00 |
| CONTRATOS POLICIA LOCAL | 20.000,00 |
| MATERIAL FUNGIBLE POLICIA LOCAL | 50.000,00 |
| | |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROTECCIÓN CIVIL | 5.000,00 |
| CONTRATOS PROTECCION CIVIL | 12.000,00 |
| | |
| SERVICIO REGIONAL DE EMERGENCIA | 950.805,65 |
| | |
| SUMINISTRO VESTUARIO SERV.EXTINCIÓN DE INCENDIOS | 70.000,00 |
| GASTOS FUNCIONAMIENTO SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS | 50.000,00 |
| MATERIAL FUNGIBLE SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS | 35.000,00 |



| | |
|---|---------------------|
| GASTOS FUNCIONAMIENTO EMPLEO | 600.000,00 |
| CONVENIO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO | 92.000,00 |
| RADIO TELEVISIÓN CEUTA | 2.467.702,93 |
| GASTOS FUNCIONAMIENTO PRESIDENCIA DE LA CIUDAD | 75.000,00 |
| TRANSFERENCIAS GRUPOS POLÍTICOS | 40.800,00 |
| GASTOS FUNCIONAMIENTO C.PRESIDENCIA | 55.000,00 |
| CONVENIOS PROMOCIÓN CULTURAL | 338.200,00 |
| TRANSFERENCIA CASAS REGIONALES | 61.000,00 |
| CONSER.Y REPAR.VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PARQUE MÓVIL | 100.000,00 |
| SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARQUE MÓVIL | 200.000,00 |
| SUMINISTRO VESTUARIO PARQUE MÓVIL | 18.000,00 |
| SEGUROS | 90.000,00 |



| | |
|---|----------------------------|
| GASTOS TASA INSPECCION TÉCNICA VEHÍCULOS | 10.000,00 |
| GASTOS FUNCIONAMIENTO PARQUE MÓVIL | 20.000,00 |
| MATERIAL FUNGIBLE PARQUE MÓVIL | 13.000,00 |
| <u>TOTAL CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA</u> | <u>5.648.508,58</u> |



PROGRAMA 132: POLICIA LOCAL

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Proporcionar a la sociedad ceutí un servicio de seguridad pública cuya misión sea proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, mediante el desempeño de las funciones que le atribuye el artículo 53 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y demás legislación aplicable en materia de Policías Locales.

Protección a las Autoridades de la Ciudad Autónoma y vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones.

Ordenación, señalización y dirección del tráfico en la Ciudad de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.

Instrucción de atestados por accidentes de circulación y por infracciones penales contra la seguridad del tráfico.

Actuación como Policía Administrativa en lo relativo a Ordenanzas, bandos y demás disposiciones de la Ciudad Autónoma de dentro del ámbito de sus competencias.

Participación en las funciones de Policía Judicial en la forma establecida en el artículo 29.2 de la Ley de fuerzas y Cuerpos de Seguridad y demás legislación vigente.

Prestar auxilio en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando en la forma prevista en las leyes, en la ejecución de los planes de Protección Civil.



Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de seguridad.

Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sea requerido para ello.

Cooperación en la resolución de los conflictos privados cuando sea requerido para ello.

Cuantas otras le sean expresamente atribuidas en la Legislación aplicable a las Policías Locales.

Participar activamente en el diseño y elaboración de planes de atención de emergencias que permita un mejor servicio al ciudadano, optimizando la capacidad de respuesta de la policía local ante potenciales emergencias.

Actuar eficazmente en la prevención y seguimiento de delitos en su ámbito competencial.

Garantizar la seguridad vial.

Investigar, en el marco de colaboración con el resto de cuerpos de seguridad, todos aquellos delitos de los que se tenga constancia.

Vigilancia y protección medioambiental.



Coordinación con los servicios de extinción de incendios, protección civil y cuerpos de seguridad del estado en situaciones de emergencia, de conformidad con lo que determinen los distintos planes de emergencia y protección civil.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- MEDIOS PERSONALES (306)

- 1 Superintendente
- 5 Inspectores
- 14 Subinspectores
- 22 Oficiales
- 264 Policías



PROGRAMA 135: SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La planificación y coordinación del servicio para garantizar un sistema eficaz y ordenado de prevención y extinción de incendios, protección al ciudadano y de los bienes, así como la participación eventual en cualquier tipo de riesgos.

Atender al salvamento de personas y bienes en todos aquellos siniestros que se produzcan dentro del término municipal.

Llevar a cabo las asistencias técnicas que le sean encomendadas por mandato de la Dirección del cuerpo, con emisión de informe sobre las medidas de seguridad, prevención de incendios aconsejables y, en su caso, exigibles.

Realizar, dentro de las posibilidades del Servicio, campañas de divulgación sobre las materias de su competencia para su mayor conocimiento ciudadano de la normativa contra incendios, así como el asesoramiento en materia de prevención de incendios a los ciudadanos en general.

Mantener el necesario intercambio técnico con otros Servicios de Extinción nacionales y extranjeros.

Información en materia preventiva en seguridad de actividades sometidas a licencias y de locales de espectáculos y actividades recreativas.

Participación activa en el diseño, elaboración, control y coordinación de planes de emergencia.



Velar por el cumplimiento de la normativa sobre accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Optimizar las actividades con respecto a la prevención y extinción de incendios y salvamento.

Coordinación con los servicios de policía local, protección civil y cuerpos de seguridad del estado en situaciones de emergencia, de conformidad con lo que determinen los distintos planes de emergencia y protección civil.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- MEDIOS PERSONALES (84)

- 1 Jefe de extinción de incendios
- 2 Sargentos Bomberos
- 9 Cabos Bomberos
- 71 Bomberos
- 1 Radiotelefonista S.E.I.S.



PROGRAMA 270.02: PARQUE MÓVIL

Departamento Responsable:

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Gestión centralizada de la flota de vehículos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, incluyendo reparación, mantenimiento, ampliación, adecuación, pólizas de seguros y consumos.

Realizar visitas de inspección a los vehículos y bases de permanencia.

Fiscalizar las condiciones de conservación, seguridad y limpieza de los vehículos con licencia de servicio público de auto taxi, así como y confrontar sus documentos y los de sus conductores con los datos del Registro de la Ciudad.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- MEDIOS PERSONALES (34)

- 1 Jefe del parque móvil
- 1 Coordinador
- 1 Jefe de taller
- 5 Oficiales Mecánicos
- 1 Oficial Pintor
- 1 Ayudante Pintor



- 1 Oficial Chapista
- 1 Ayudante Chapista
- 1 Oficial Soldador
- 2 Ayudante Soldador
- 1 Ayudante electricista Automoción
- 2 Ayudantes grúa
- 1 Maquinista
- 14 conductores
- 1 Mozo/a de limpieza



PROGRAMA 134: PROTECCIÓN CIVIL

Departamento Responsable:

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Prevención y solución de los problemas causados por la concurrencia de catástrofes naturales o accidentes, del tipo que sean, y que afecten al conjunto de la población de la ciudad, proporcionando protección y asistencia a todos los habitantes, participando de la salvaguarda de los bienes y del medio ambiente.

Seguimiento, estudio y valoración de los riesgos a los que está expuesta la población ceutí.

Realización de acciones de prevención e información que permitan un mayor nivel de protección al ciudadano.

Elaboración y actualización del Plan Territorial de Emergencias de Ceuta (PLATERCE) y los Planes Especiales de Emergencias, ante distintos riesgos.

Elaboración de informes y realización de planes para gestionar los riesgos derivados de eventos que puedan comprometer la seguridad colectiva.

Formular la evaluación inicial de la magnitud de la contingencia.

Elaboración y difusión de alertas a la población y a los distintos servicios operativos con intervención a la emergencia.



Gestionar las situaciones de crisis o grave riesgo colectivo, estableciendo y asistiendo a los centros de coordinación operativos y puestos de mando avanzado.

Diseño de estrategias para la rehabilitación de los servicios públicos esenciales en la fase post-emergencia y realiza el seguimiento de las mismas.

Coordinación la participación de los grupos voluntarios en el ámbito de protección civil.

La planificación y coordinación con el resto de servicios al objeto de garantizar un sistema eficaz y ordenado de protección del ciudadano y de los bienes ante cualquier tipo de riesgo.

Participación activa en el diseño, elaboración, control y coordinación de planes de emergencia.

Coordinación y/o apoyo con los servicios de policía local, servicio de extinción de incendios y cuerpos de seguridad del estado en situaciones de emergencia, de conformidad con lo que determinen los distintos planes de emergencia y protección civil.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- MEDIOS PERSONALES (4)

- 1 Arquitecto técnico
- 1 Electrónico A.O. / M.I.



- 1 Técnico especialista en laboratorio
- 1 Técnico Medio Trabajadora social



PROGRAMA 921.1: RADIO TELEVISIÓN CEUTA

Departamento Responsable:

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Dotar de la suficiencia económica necesaria a la sociedad municipal Radio Televisión Ceuta para el sostenimiento de sus actividades. A modo de resumen, se considera necesario destacar:

- Actividades de programación de producción propia; estructurada en 4 grandes áreas:
 - Servicios informativos
 - Programas
 - Deportes
 - Operaciones especiales
- Actividades de programación de producción externa

El presupuesto elaborado para RTVCE ha sido desarrollado en un contexto de contención del gasto, teniendo como objetivo seguir incrementando la producción propia y enfatizar su función de servicio público.

El estado de previsión de gastos e ingresos de la sociedad para el ejercicio 2014 supone un descenso, con respecto al ejercicio anterior, del 5,44%.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo



C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen



PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN CONSEJERÍA PRESIDENCIA

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Incluye, además de los gastos de funcionamiento de la propia Consejería, la financiación -y posterior seguimiento y control- a instituciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades sociales y culturales.

Así mismo el programa incorpora las siguientes actuaciones:

- Elaboración, Control y actualización del Padrón de la Ciudad.
- Relación con las Casas regionales de Ceuta en el resto de España y con las de otras regiones españolas en Ceuta.
- Convenios con Comunidades Religiosas.
- Ordenación de los gastos propios del gabinete del Presidencia, dentro de los créditos autorizados y según las competencias y los límites autorizados por el presupuesto.
- Así como otras actividades que le pudieran ser encomendadas dentro del ámbito de sus competencias.

CONVENIOS, CONCIERTOS Y SUBVENCIONES

La partida presupuestaria incluye los siguientes convenios de colaboración y subvenciones nominativas:



1.- CASA DE CEUTA EN MADRID

- **Cuantía presupuestada:** 2.000,00 €.
- **Descripción:** Promoción de la historia, cultura y tradiciones ceutíes en distintos lugares de ámbito nacional.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora ^(*):** No procede cuantificación

2.- CASA DE CEUTA EN BARCELONA

- **Cuantía presupuestada:** 15.000,00 €.
- **Descripción:** Promoción de la historia, cultura y tradiciones ceutíes en distintos lugares de ámbito nacional.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora ^(*):** No procede cuantificación

3.- CASA DE CEUTA EN MELILLA

- **Cuantía presupuestada:** 10.000,00 €.
- **Descripción:** Promoción de la historia, cultura y tradiciones ceutíes en distintos lugares de ámbito nacional.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora ^(*):** No procede cuantificación

4.- CASA DE CEUTA EN CÁDIZ



- **Cuantía presupuestada:** 15.000,00 €.
- **Descripción:** Promoción de la historia, cultura y tradiciones ceutíes en distintos lugares de ámbito nacional.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora ^(*):** No procede cuantificación

5.- CASA DE CEUTA EN EL CAMPO DE GIBRALTAR

- **Cuantía presupuestada:** 2.000,00 €.
- **Descripción:** Promoción de la historia, cultura y tradiciones ceutíes en distintos lugares de ámbito nacional.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora ^(*):** No procede cuantificación

6.- CASA DE CEUTA EN SEVILLA

- **Cuantía presupuestada:** 15.000,00 €.
- **Descripción:** Promoción de la historia, cultura y tradiciones ceutíes en distintos lugares de ámbito nacional.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora ^(*):** No procede cuantificación

7.- CASA DE CEUTA EN ESTEPONA, COSTA DEL SOL



- **Cuantía presupuestada:** 2.000,00 €.
- **Descripción:** Promoción de la historia, cultura y tradiciones ceutíes en distintos lugares de ámbito nacional.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora ^(*):** No procede cuantificación

8.- NUESTRA SEÑORA DE ÁFRICA

- **Cuantía presupuestada:** 16.200,00 €.
- **Descripción:** Fomento de la diversidad cultural y religiosa en la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora ^(*):** No procede cuantificación

9.- CONSEJO DE HERMANDADES

- **Cuantía presupuestada:** 140.000,00 €.
- **Descripción:** Fomento de la diversidad cultural y religiosa en la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora ^(*):** No procede cuantificación

10.- COFRADÍA SAN DANIEL

- **Cuantía presupuestada:** 3.000,00 €.



- **Descripción:** Fomento de la diversidad cultural y religiosa en la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora ^(*):** No procede cuantificación

11.- COMUNIDAD HINDÚ

- **Cuantía presupuestada:** 25.000,00 €.
- **Descripción:** Fomento de la diversidad cultural y religiosa en la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora ^(*):** No procede cuantificación

12.- COMUNIDAD ISRAELITA

- **Cuantía presupuestada:** 50.000,00 €.
- **Descripción:** Fomento de la diversidad cultural y religiosa en la Ciudad Autónoma de Ceuta así como mantenimiento de su cementerio
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora ^(*):** No procede cuantificación

13.- COMUNIDAD ISLÁMICA

- **Cuantía presupuestada:** 104.000,00 €.



- **Descripción:** Fomento de la diversidad cultural y religiosa en la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora ^(*):** No procede cuantificación

Las subvenciones y convenios nominativos se recogen, de forma resumida en los siguientes cuadros:

| TRANSFERENCIAS CASAS REGIONALES | |
|--|------------------|
| Casa de Ceuta en Madrid | 2.000,00 |
| Casa de Ceuta en Barcelona | 15.000,00 |
| Casa de Ceuta en Melilla | 10.000,00 |
| Casa de Ceuta en Cádiz | 15.000,00 |
| Casa de Ceuta en Campo de Gibraltar | 2.000,00 |
| Casa de Ceuta en Sevilla | 15.000,00 |
| Casa de Ceuta en Estepona, Costa del Sol | 2.000,00 |
| TOTAL TRANSFERENCIAS | 61.000,00 |

| CONVENIOS PROMOCION PATRIMONIO CULTURAL | |
|--|-------------------|
| Nuestra Señora de Africa | 16.200,00 |
| Consejo de Hermandades | 140.000,00 |
| Cofradía San Daniel | 3.000,00 |
| Comunidad Hindú | 25.000,00 |
| Comunidad Israelita | 50.000,00 |
| Comunidad Islámica | 104.000,00 |
| TOTAL CONVENIOS PROMOCION CULTURAL | 338.200,00 |



B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- MEDIOS PERSONALES (23)

- 1 Consejera
- 1 Técnico Jurídico
- 1 Jefe de Sección
- 4 Jefaturas de Negociado
- 8 Administrativos
- 3 Auxiliares administrativos
- 2 Auxiliares de guardería
- 1 Auxiliar de clínica
- 1 Asistente social
- 1 Ordenanza

PROGRAMA 241: POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Ejecución de las competencias que a la Ciudad Autónoma de Ceuta correspondan en materia de políticas activas de empleo.

Ejecución, seguimiento y control de los Planes de Empleo.



Ejecución, control y seguimiento del Plan de Empleabilidad de la Ciudad.

Elaboración, de programas concernientes en la integración laboral a través de sus vertientes formativas tales como Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficio, etc.

Seguimiento y Control de todos los programas antes relacionados.

Integración al mercado laboral de personas demandantes de empleo, que en el momento de su contratación se encuentren percibiendo alguna tipo de prestación por el SEPE, a través de la modalidad denominada trabajos en Colaboración Social.

Realización de estadísticas concernientes al mercado laboral en la Ciudad, así como, a demandantes de empleo.

Finalmente, el Programa incorpora la suscripción de los siguientes convenios nominativos:

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Estimación de las Transferencias procedentes de la Administración General del Estado para la realización de Planes de Empleo 2014.

D.- MEDIOS PERSONALES



SERVICIO REGIONAL DE EMERGENCIAS

El Pleno de la Asamblea del pasado día 3 de diciembre de 2013 aprobó la propuesta de la Consejería de Presidencia relativa a la materialización del Plan de reestructuración del sector Público en lo que hace referencia a la prestación de los servicios competencia de la Ciudad Autónoma en materia de emergencias 112 con la creación de un nuevo organismo denominado SERVICIO REGIONAL DE EMERGENCIAS